



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento



**SBN**  
*Bienes del Estado para el desarrollo del país*

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA POR CAUSAL, DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, y la Directiva N° 006-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento público el procedimiento de compraventa directa por causal del predio de propiedad del Estado representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el mismo formule su oposición debidamente sustentada. El plazo es de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

EXP.	ADMINISTRADO	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DPTO.	ÁREA (m <sup>2</sup> )	PRECIO TOTAL (US\$)	OBSERVACIONES
740-2015/SBN SDDI	Empresa DUNACORP S.A. Gerente General Bruno Carlini Chiappe	PARTIDA REGISTRAL N° 501608954 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE HUACHO	Al norte de la Parcelación Agrícola Hornop Alto, que forma parte del ámbito de la irrigación Santa Rosa, distrito de Sayán provincia Huaura y departamento de Lima, anotado con CUS N° 101022.		334 656,32 m <sup>2</sup>	US\$ 85 938 93	1.- CAUSAL DE ACTIVIDAD POSESORIA, CONFORME AL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 77° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151, APROBADO POR EL D.S. N° 007-2008-VIVIENDA Y SUS MODIFICATORIAS. 2.- TERRENO ERIAZO HABILITADO PARA CULTIVOS DE FRUTALES, MEDITERRANEO SIN INGRESO DIRECTO.

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO